

Actualización seguridad social Sicof y aclaración reporte novedades de vacaciones en la planilla integrada de liquidación de aportes - Pila.

De conformidad con la normativa que regula la liquidación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, se permite aclarar los siguientes términos referente a las vacaciones a partir del mes de abril de 2019.

TRABAJADOR CON NOVEDAD DE VACACIONES.

Un trabajador tuvo un salario mensual en el mes de febrero por \$3.620.000; para el mes de marzo su salario mensual de \$3.200.000 y a partir del 2 de marzo sale a disfrutar 15 días de vacaciones. Se reincorpora a partir del 24 de marzo. Adicionalmente se liquida una prima de vacaciones por \$1.800.000.

Para este caso es importante resaltar.

- El IBC que debe reportar el aportante por 8 días que trabajo (el registro del dato es responsabilidad del aportante) es:

$$3.200.000/30*8 = 853.334$$

- El IBC que debe reportar el aportante por 22 días que duran las vacaciones (el registro del dato es responsabilidad del aportante)

$$3.620.000/30*22=2.654.667.$$

- Debe marcar la novedad de VAC-LR (Vacaciones, licencia remunerada).

- El valor de \$1.800.000 por concepto de prima de vacaciones se debe reportar en los campos IBC - CCF e IBC otros parafiscales diferentes a CCF.

De acuerdo con lo anterior, se debe reportar a la Pila de la siguiente manera

Liquidación detallada de aportes.

Nº CAMPO	DESCRIPCION	VALOR LINEA 1	VALOR LINEA 2
5	Tipo cotizante	1	1
6	Subtipo de cotizante	0	0
27	VAC - LR: Vacaciones, licencia remunerada.		X
36	Número de días cotizados a pensión.	8	22
37	Número de días cotizados a salud.	8	22
38	Número de días cotizados a riesgos laborales.	8	22
39	Número de días cotizados a Caja de Compensacion Familiar.	8	22
42	IBC pension	853.334	2.654.667
43	IBC salud	853.334	2.654.667
44	IBC Riesgos Laborales	853.334	2.654.667
45	IBC CCF	853.334	4.454.667
46	Tarifa de aportes pensiones	16%	16%
47	Cotizacion Obligatoria a pensiones	136.600	424.800
51	Aportes a fondo de solidaridad pensional - subcuenta de solidaridad	4.300	13.300
52	Aportes a fondo de solidaridad pensional - subcuenta de subsistencia.	4.300	13.300
54	Tarifa de aportes salud	12,50%	12,50%
55	Cotizacion Obligatoria a salud	106.700	331.900
61	Tarifa de apotes a Riesgos Laborales.	0,522%	0,000%
63	Cotizacion Obligatoria al sistema general de riesgos laborales	4,500	0
64	Tarifa de aportes CCF	4,0%	4,0%
65	Valor aporte CCF	34.200	178.200
66	Tarifa de aportes Sena	0,5%	0,5%

Actualizaciones en nomina Sicoferp.

Los conceptos que estén asociados en la nomina básica/ vacaciones, por ser conceptos que se pagan cuando existe una novedad de vacaciones, se reportan en la línea de vacaciones en seguridad social de acuerdo a la norma.

Cod.	NOMINA EMPLEADOS	Cantidad	Valor	Porcentaje
001	SALARIO	15.00	.00	.00
018	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	1.00	.00	.00
201	APORTE EPS EMPLEADO	15.00	.00	.00
202	APORTE AFP EMPLEADO	15.00	.00	.00
203	APORTE FONDO SOLIDARIDAD	1.00	.00	.00
204	RETENCION EN LA FUENTE	1.00	.00	.00
206	FEDEAN APORTES	1.00	55,760.00	.00
207	LIBRANZA FEDEAN	1.00	582,126.00	.00

Vacaciones				
Tipo Liquidación	Concepto	Cantidad	Valor	Evento
NOMINA EMPLEADOS	VACACIONES	1.00	.00	Vacaciones
NOMINA EMPLEADOS	DOCEAVA VACACIONES	1.00	.00	Vacaciones
NOMINA EMPLEADOS	BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	1.00	.00	Vacaciones
NOMINA EMPLEADOS	PRIMA DE VACACIONES	1.00	.00	Vacaciones

Se aclara: La novedad y/o línea de vacaciones se reporta en el mes de disfrute de vacaciones así se paguen por anticipado.

Referencia del documento: Radicado N° 201713000555711 Fecha: 27.03-2017 Ministerio de Salud.

[←Volver atrás](#)

From:

<http://wiki.adacsc.co/> - Wiki

Permanent link:

<http://wiki.adacsc.co/doku.php?id=ada:sicoferp:gestionhumana:nomina:cambioseguridadsocial>

Last update: 2021/07/22 21:21